



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de julio de 2005
Español
Original: inglés

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud
de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad
relativa al Sudán**

Nota verbal de fecha 13 de julio de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y, en relación con su carta de fecha 27 de mayo de 2005, en que se pide al Gobierno de Bulgaria que proporcione información sobre las medidas adoptadas para aplicar las resoluciones del Consejo 1556 (2004) y 1591 (2005), tiene el honor de comunicar que el Consejo de Ministros de la República de Bulgaria, en cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas resoluciones, aprobó los decretos 330, de 10 de diciembre de 2004, sobre la aplicación de la resolución 1556 (2004), y 105, de 3 de junio de 2005, sobre la aplicación de la resolución 1591 (2005), relativas a la imposición de una prohibición de viajar y a una congelación de los activos relacionados con el Sudán.